



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 687.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL PRIMER OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO ÓSCAR CELESTINO ZAYAS ARMOA, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 28 de agosto de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 429/2024 del 8 de agosto de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado del Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Óscar Celestino Zayas Armoa, funcionario de la Dirección de Auditoría Interna, para prestar servicio en la Dirección General de Política Económica, dependiente del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración del Ministerio Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorándum DM/DAI/N° 60/2024 del 30 de abril de 2024, el Director de Auditoría Interna solicita el traslado del Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Óscar Celestino Zayas Armoa, por razones de servicio.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Óscar Celestino Zayas Armoa, funcionario de la Dirección de Auditoría Interna, para prestar servicio en la Dirección General de Política Económica, dependiente del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración del Ministerio Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____